

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la "Sociedad") convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará **por medios exclusivamente telemáticos**, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2020 a las 13.00 horas, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de julio a la misma hora. Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria.

Titulares:			Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR TELEMÁTICAMENTE

Podrá asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y cumpla con lo establecido respecto a la asistencia telemática en el anuncio de convocatoria de Junta General publicado por la compañía. Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 19 de julio de 2020.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista puede otorgar su representación o votar a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día. Para emitir su delegación a distancia deberá cumplimentar el apartado DELEGACION A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección: Almirall, S.A. (JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Julio 2020), Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.almirall.com).

DELEGACIÓN A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

- ☐ El Presidente del Consejo de Administración
- ☐ D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés (ya sea respecto a las propuestas de acuerdo sobre el punto 7º del orden del día, ya sea respecto a cualquier otra propuesta sobre cualquier otro punto previsto o no en el orden del día), en favor del Secretario del Consejo de Administración.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.almirall.com).

Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	14.4	15
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro miembro del Consejo de Administración puede encontrarse en conflicto de interés en relación con (i) la propuesta de acuerdo sobre el punto 7 del orden del día y (ii) las propuestas de acuerdo formuladas fuera del orden del día, cuando se refieran a su cese, separación o revocación como consejero o a la exigencia a él de responsabilidades. Asimismo si el representante designado fuera alguno de los consejeros cuya reelección se propone, el mismo puede encontrarse en conflicto de interés en relación con tal propuesta de reelección. En cualquier caso, si se contienen en la representación instrucciones precisas sobre el sentido del voto del accionista respecto a dichos puntos en que pueda existir conflicto de interés, el administrador representante podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas respecto a tales puntos. Asimismo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En este caso, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración que ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). **NO** ☐

Firma del representante

En, a de de 2020.

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2020.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.almirall.com).

Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	14.4	15
A favor																		
En contra																		
Abstención																		
En blanco																		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En a de de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Almirall, S.A. correspondientes al ejercicio 2019 y del correspondiente informe de gestión.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Almirall, S.A. es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019, y del correspondiente informe de gestión.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2019.
4. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2019.
5. Distribución de dividendo con cargo a reservas de libre disposición.
6. Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en la forma exigible en las mismas.
7. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre las Remuneraciones de los consejeros.
8. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en 12.
9. Reelección de Don Seth Orlow como miembro del Consejo de Administración de la compañía.
10. Nombramiento de Doña Alexandra B. Kimball como miembro del Consejo de Administración de la compañía.
11. Nombramiento de Doña Eva-Lotta Coulter como miembro del Consejo de Administración de la compañía.
12. Nombramiento de auditores de cuentas de Almirall, S.A.
13. Nombramiento de auditores de cuentas del grupo consolidado del que es sociedad dominante Almirall, S.A.
14. Modificación de Estatutos Sociales:

14.1. Modificación del artículo 42 (Reuniones del Consejo de Administración)

14.2. Modificación del artículo 47 (Comisión de Auditoría)

14.3. Modificación del artículo 47bis (Comisión de Nombramientos y Retribuciones)

14.4. Incorporación de un nuevo artículo 47ter a los Estatutos (Comisión de Dermatología).
15. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.